ACTA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día quince de enero de dos mil quince, se reunieron en las oficinas de la Dirección General de Planeación y Análisis, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No.1922, piso 5, Colonia Tlacopac, el Director General de Planeación y Análisis, el Titular del Órgano Interno de Control, la Encargada del Despacho de la Dirección General de Seguimiento de Recomendaciones y Unidad de Enlace y el Secretario Técnico del Comité de Información, a efecto de llevar a cabo la sesión número dos del año dos mil quince del Comité de Información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en lo sucesivo CNDH, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia. El Secretario Técnico informó a los miembros del Comité que, toda vez que los asuntos que se someten a su consideración en esta sesión no requieren asesoría en materia de archivos, no se convocó al responsable del área coordinadora de archivos.

II. Revisión, discusión, y en su caso, confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información contenida en las respuestas a las solicitudes de los siguientes folios:

1. Expediente folio 0061514
2. Expediente folio 0061914
3. Expediente folio 0064614
4. Expediente folio 0065114
5. Expediente folio 0065514
6. Expediente folio 0065714
7. Expediente folio 0065914
8. Expediente folio 0066014
9. Expediente folio 0066914
10. Expediente folio 0067014

Lectura y aprobación del acta.

I. Lista de Asistencia. Se da inicio formal a la sesión, haciendo constar que estuvieron presentes todos los miembros del Comité de Información antes mencionados.

II. Revisión, discusión y en su caso, confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información contenida en las respuestas a las solicitudes de los siguientes folios:

Numeral uno. Folio 00061514, en el que se solicitó:

"Solicito copia del oficio 201.G/O/143/2014 mediante el cual el gobierno del Estado de México informó la aceptación de una recomendación por violaciones graves a los derechos humanos.

Del análisis de la información remitida, este Comité acordó confirmar la clasificación de la información realizada por el Segundo Visitador General mediante oficio CNDH/SVG/012/2015, al que anexa acuerdo de fecha 5 de enero de 2015, ratificando la fundamentación y motivación contenida en dichos documentos y remitir en esos términos, a través de la Unidad de Enlace, el oficio de respuesta que le otorga esa área, con fundamento en lo que establecen los artículos 41 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás relativos y aplicables.

Numeral dos. Folio 00061914, en el que se solicitó:

"Tenga bien expedir a mi costa copias debidamente certificadas de todas las actuaciones del expediente CNDH/4/2013/4231/Q, de fecha catorce de mayo del año dos mil trece. Presentada por [redacted] *en contra del suscrito ante la Visitadora adjunta de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca."*

Del análisis de la información remitida, este Comité acordó confirmar la clasificación de la información emitida por la Cuarta Visitadora General, mediante oficio CVG/008/2015 al que anexa dictamen de fecha 9 de enero de 2015, ratificando la fundamentación y motivación contenida en dicho documento y remitir en esos términos, a través de la Unidad de Enlace, el oficio de respuesta que le otorga esa área, con fundamento en lo que establecen los artículos 41 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás relativos y aplicables.

Numeral tres. Folio 00064614, en el que se solicitó:

"Solicito a la Secretaría Técnica del Consejo la siguiente información: 1. El proyecto de capacitación que se llevó a cabo del periodo 2009 a 2013, dirigido a policías en todo el país. Su temática, propósito y alcances. 2. La descripción de los servidores públicos que se cubrieron, es decir, a qué corporaciones pertenecen, en los ámbitos federal, estatal y municipal. 3. La evaluación del proyecto. 4. Si existe seguimiento en cuanto al resultado de la capacitación, vinculadas con la incidencia de quejas (¿disminuyó en las áreas de influencia del personal capacitado?). 5.Si se capacitó a multiplicadores policiales. Si se evaluaron los proyectos, los resultados de estas evaluaciones."

Del análisis de la información remitida, este Comité acordó confirmar la clasificación de la información emitida por el Director General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, mediante oficio 008, ratificando la fundamentación y motivación contenida en dicho documento y remitir en esos términos, a través de la Unidad de Enlace, el oficio de respuesta que le otorga esa área, con fundamento en lo que establecen los artículos 41 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás relativos y aplicables.

Numeral cuatro. Folio 00065114, en el que se solicitó:

"1. Número de quejas presentadas ante la CNDH con motivo del operativo que se llevó a cabo en el poblado de Carrizalillo, Guerrero como parte de las investigaciones del caso de desaparición de los 43 estudiantes de la normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa a que se refiere la siguiente nota: http://mexico.quadratin.com.mx/golpea--? y--?veja--?policia--?federal--?70--?personas--?en--?carrizalillo--?guerrero/, especificando la autoridad contra la cual se presentó queja, así como la unidad o división a la que pertenece (por ejemplo: gendarmería en el caso de la policía federal, batallón del ejército, etc.) 2. Numero de investigaciones/procedimientos abiertos ante la CNDH con motivo del operativo que se llevó a cabo en el poblado de Carrizalillo, Guerrero como parte de las investigaciones del caso de desaparición de los 43 estudiantes de la normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa a que se refiere la nota periodística mencionada anteriormente, especificando la autoridad señalada como responsable en las quejas/procedimientos abiertos. 3. Número de quejas remitidas por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero o cualquier otra autoridad local con motivo del operativo que se llevó a cabo en el poblado de carrizalillo, guerrero como parte de las investigaciones del caso de desaparición de los 43 estudiantes de la normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa a que se refiere la nota periodística mencionada anteriormente. 4. Número de expediente de las quejas abiertas con motivo del operativo que se llevó a cabo en el poblado de carrizalillo, guerrero como parte de las investigaciones del caso de desaparición de los 43 estudiantes de la normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa a que se refiere la nota periodística mencionada anteriormente. 5. Versión publica de los quejas y documentos integrantes de los expedientes abiertos ante la CNDH con motivo del operativo que se llevó a cabo en el poblado de carrizalillo, guerrero como parte de las investigaciones del caso de desaparición de los 43 estudiantes de la normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa a que se refiere la nota periodística mencionada anteriormente."

Del análisis de la información remitida, este Comité acordó confirmar la clasificación de la información realizada el Director General de Quejas y Orientación, mediante oficio 75047 y el Director General de la Primera Visitaduría CNDH/PVG/DG/013/2015 al que anexa oficio sin número de fecha 8 de enero de 2015 suscrito por el Visitador Adjunto de la Dirección de Área Tres, ratificando la fundamentación y motivación contenida en dichos documentos y remitir en esos términos, a través de la Unidad de Enlace, los oficios de respuesta que le otorgan esas áreas, con fundamento en lo que establecen los artículos 41 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás relativos y aplicables.

Numeral cinco. Folio 00065514, en el que se solicitó:

"De acuerdo a la respuesta de la solicitud 00053814 solicito copia del archivo en disco o en soporte electrónico. Copia de los oficios turnados a CNDH por PGR o PFJEM sobre el homicidio de 22 personas en Tlatlaya, Estado de México. Solicito al menos, los peritajes, reportes y mediciones realizadas en el lugar de los hechos. El último párrafo del artículo 14 de la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL dice: "No podrá invocarse el carácter de reservado cuando se trate de la Investigación de violaciones graves de derechos fundamentales o de delitos de lesa humanidad."

Del análisis de la información remitida, este Comité acordó confirmar la clasificación de la información realizada por el Segundo Visitador General, mediante oficio CNDH/SVG/018/2015, al que anexa acuerdo de fecha 5 de enero de 2015, ratificando la fundamentación y motivación contenida en dicho documento y remitir en esos términos, a través de la Unidad de Enlace, el oficio de respuesta que le otorga esa área, con fundamento en lo que establecen los artículos 41 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás relativos y aplicables.

Numeral seis. Folio 00065714, en el que se solicitó:

"Favor de informar: 1. el número de trabajadores que la CNDH tenía con quejas asignadas en investigación o tramite, al 01 de enero de los siguientes años: 2004, 2005, 2006, 007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Así como el número de trabajadores que la CNDH tenía con quejas asignadas en investigación o trámite al 01 de julio de los siguientes años: 2004, 2005, 2006, 007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. 2. desde el 1 de enero y hasta el 31 de octubre de 2014, ¿cuáles han sido las autoridades que han tenido mayor frecuencia de recomendaciones por parte de la CNDH? autoridad destinataria, frecuencia. 3. ¿cuantas quejas, impugnaciones y recomendaciones ha emitido la CNDH respecto de organismos locales de derechos humanos en el periodo 2004 a octubre de 2014?, año, organismo público local de derechos humanos, número de quejas, numero de impugnaciones, numero de recomendaciones 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 a octubre de 2014."

Del análisis de la información remitida, este Comité acordó confirmar la clasificación de la información realizada por el Director General de Quejas y Orientación, mediante oficio 0810, ratificando la fundamentación y motivación contenida en dicho documento y remitir en esos términos, a través de la Unidad de Enlace, el oficio de respuesta que le otorga esa área, con fundamento en lo que establecen los artículos 41 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás relativos y aplicables.

Numeral siete. Folio 00065914, en el que se solicitó:

"Opinión médica sobre atención a posibles víctimas de maltrato y/o tortura (protocolo de Estambul) de 12 de marzo de 2012 a [redacted] *queja CNDH/2/2011/8584/Q."*

Del análisis de la información remitida, este Comité acordó confirmar la clasificación de la información realizada por el Segundo Visitador General, mediante oficio CNDH/SVG/016/2015, al que anexa acuerdo de fecha 7 de enero de 2015, ratificando la fundamentación y motivación contenida en dichos documentos. Lo anterior, con la salvedad de que por tratarse de información personal, deberá acreditar por escrito la autorización expresa del Titular de la Información, [redacted] para que se le pueda otorgar la documentación que solicita. Por lo anterior, remito a Usted, a través de la Unidad de Enlace, el oficio de respuesta que otorga esa área, con fundamento en lo que establecen los artículos 41 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás relativos y aplicables.

autoridad 6 frecuencia de autoridad 7 frecuencia de autoridad 8 frecuencia de autoridad 9 frecuencia de autoridad 10 (agregar las líneas necesarias), 10. ¿Cuáles han sido los 10 (diez) derechos que han tenido mayor frecuencia de violaciones en el año 2012, así como las 10 (diez) principales autoridades que violaron cada derecho? derecho humano violado frecuencia de autoridad 1 frecuencia de autoridad 2 frecuencia de autoridad 3 frecuencia de autoridad 4 frecuencia de autoridad 5 frecuencia de autoridad 6 frecuencia de autoridad 7 frecuencia de autoridad 8 frecuencia de autoridad 9 frecuencia de autoridad 10 (agregar las líneas necesarias), 11. ¿Cuáles han sido los 10 (diez) derechos que han tenido mayor frecuencia de violaciones en el año 2013, así como las 10 (diez) principales autoridades que violaron cada derecho? derecho humano violado frecuencia de autoridad 1 frecuencia de autoridad 2 frecuencia de autoridad 3 frecuencia de autoridad 4 frecuencia de autoridad 5 frecuencia de autoridad 6 frecuencia de autoridad 7 frecuencia de autoridad 8 frecuencia de autoridad 9 frecuencia de autoridad 10 (agregar las líneas necesarias) 12. desde el 1 de enero y hasta el 31 de noviembre de 2014 ¿cuáles han sido los 10 (diez) derechos que han tenido mayor frecuencia de violaciones, así como las 10 (diez) principales autoridades que violaron cada derecho? derecho humano violado frecuencia de autoridad 1 frecuencia de autoridad 2 frecuencia de autoridad 3 frecuencia de autoridad 4 frecuencia de autoridad 5 frecuencia de autoridad 6 frecuencia de autoridad 7 frecuencia de autoridad 8 frecuencia de autoridad 9 frecuencia de autoridad 10 (agregar las líneas necesarias)."

Del análisis de la información remitida, este Comité acordó confirmar la clasificación de la información realizada por el Director General de Quejas y Orientación, mediante oficio 0899, ratificando la fundamentación y motivación contenida en dicho documento y remitir en esos términos, a través de la Unidad de Enlace, el oficio de respuesta que le otorga esa área, con fundamento en lo que establecen los artículos 41 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás relativos y aplicables.

Numeral nueve. Folio 00066914, en el que se solicitó:

"Cantidad de quejas en las que se hayan violentado los derechos humanos a menores de edad, separados por género, por estado y por dependencia, en el periodo del 2004 al 2014."

Del análisis de la información remitida, este Comité acordó confirmar la clasificación de la información realizada por el Director General de Quejas y Orientación, mediante oficio 0939, ratificando la fundamentación y motivación contenida en dichos documentos y remitir en esos términos, a través de la Unidad de Enlace, el oficio de respuesta que le otorga esa área, con fundamento en lo que establecen los artículos 41 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás relativos y aplicables.

Numeral diez. Folio 00067014, en el que se solicitó:

"¿Cuál es el estado de la queja CEDH/36/13 remitida a la CNDH por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Durango contra el Instituto Mexicano del Seguro Social por contracepción forzada? Anexar la versión pública de la resolución del caso o recomendación en caso de existir."

Del análisis de la información remitida, este Comité acordó confirmar la clasificación de la información realizada por el Director General de Quejas y Orientación, mediante oficio 0944 y el Director General de la Primera Visitaduría, mediante oficio CNDH/PVG/DG/027/2015, ratificando la fundamentación y motivación contenida en dichos documentos y remitir en esos términos, a través de la Unidad de Enlace, el oficio de respuesta que le otorga esa área, con fundamento en lo que establecen los artículos 41 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás relativos y aplicables.

III. Asuntos Generales:

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas con treinta minutos del quince de enero del año dos mil quince. Publíquese en el portal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Suscriben los miembros del Comité de Información al margen y al calce para constancia.

Los miembros del Comité de Información

Lic. Gerardo Gil Valdivia
Presidente del Comité de Información

Lic. Eduardo López Figueroa
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Myriam Flores García
Encargada del Despacho de la Dirección General de Seguimiento de Recomendaciones y Unidad de Enlace

Lic. José Armando Aceves García
Secretario Técnico del Comité de Información